DECRETO Nº 1 2 ARR 2021 TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 26 de febrero 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :KRYSTAL DEL MAR VALERA VAZQUEZ

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$236.278				
Período desde	01.03.2021	Ha	asta	31.03.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Amanecer		
Centro de Costo	32.03.01	\wedge			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$236.278.- (doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

TRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

2802 2603. V